

La Plata, 17 de Marzo de 2015

VISTO

Las actividades que se llevaron a cabo por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, durante el mes de marzo del corriente año bajo el eslogan MES DEL AGUA, y;

CONSIDERANDO

Que, el agua es uno de los engranajes claves para el desarrollo sostenible, de este modo se convierte en una pieza fundamental para alcanzar un desarrollo social, económico y ambiental armonioso;

Que el 31 de marzo se estableció por Resolución Ministerial N° 1630 del año 1970 como día nacional del agua con el objetivo de estimular en todos los argentinos la conciencia sobre la importancia, el uso y el aprovechamiento de los recursos hídricos, destacando la importancia de revalorizar nuestro recursos;

Que el 22 de marzo del corriente año se celebra el día mundial del agua cuya creación fue recomendada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) de 1992 en Río de Janeiro. La Asamblea General de las Naciones Unidas respondió a dicha recomendación designando el 22 de marzo de 1993 como el primer Día Mundial del Agua;

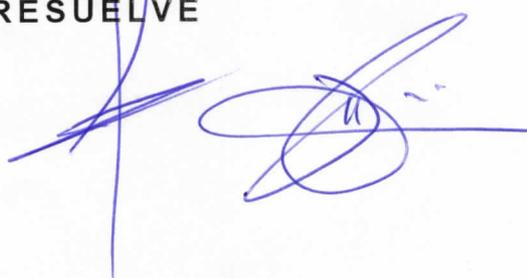
Que es necesario generar desde las instituciones de los distintos estamentos de gobierno del país espacios para el desarrollo de diálogos, generar información e intercambio de experiencias que enriquezcan el escenario en el cual se construye el presente y futuro de dicho recurso;

Que es de interés para el Consejo Federal de Ambiente el desarrollo de actividades tendientes a la protección y conservación del recurso natural agua, tales como las que desarrolla el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables en el transcurso del mes de marzo bajo el eslogan MES DEL AGUA;

Por ello:

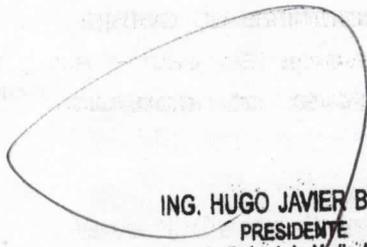
EL CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE (COFEMA)

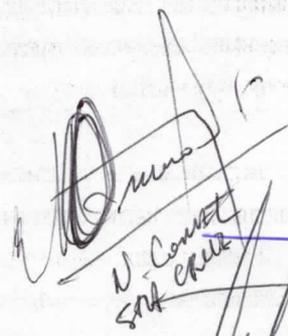
RESUELVE



Artículo 1º: Declárase de Interés Federal Ambiental a las actividades realizadas bajo el lema MES DEL AGUA y cuyo detalle obra en el Anexo, en el entendimiento que es necesario generar desde las instituciones espacios para el desarrollo de diálogos, información e intercambio de experiencias que enriquezcan el escenario en el cual se construye el presente y futuro dicho recurso .-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


ING. HUGO JAVIER BILBAO
PRESIDENTE
Consejo Federal de Medio Ambiente


N. Comas
SRA. Comas


Justino Paul Solta


Dario Mariani
LA PAUSA


J. S. Souto

